



VILLALDAMA N.L.
GOBIERNO MUNICIPAL
2021 - 2024

ACTA NÚMERO 18

En el Palacio Municipal de Villaldama, Nuevo León, declarado recinto oficial. Mediante el Acta de Cabildo número 18, se llevó a efecto la Primera Sesión Ordinaria del mes de Mayo, del R. Ayuntamiento, siendo las 05:19 horas del día 19 de mayo de 2022, la cual se desarrolló bajo el siguiente orden del día:

1. Lista de Asistencia y verificación de quórum legal.
2. Lectura y en su caso, aprobación del acta anterior.
3. Lectura y en su caso, aprobación del otorgamiento de dos anuencias municipales.
4. Presentación y en su caso, aprobación del desglose de descuento.
5. Asuntos generales.
6. Clausura de la sesión.

1.- PUNTO UNO DEL ORDEN DEL DÍA

Referente al desarrollo del punto número uno del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, Prof. Rodolfo Eugenio Gutiérrez Robles, por instrucciones del Presidente Municipal, C. Luis Eduardo Sepúlveda de León, tomó el pase de lista de asistencia, estando presentes los siguientes integrantes del R. Ayuntamiento.

Claudia Maricela Villarreal Solís	Regidora	(presente)
René de León Reyes	Regidor	(presente)
Adriana Noemi Hernández Reyna	Regidora	(presente)
Juan Manuel Niño Esqueda	Regidor	(presente)
Maryan Ugarte García	Regidora	(presente)
José Francisco Esparza Escalante	Regidor	(presente)
Idania Olinda Campos García	Sindica	(presente)
	Primera	
Lic. Luis Eduardo Sepúlveda de León	Presidente	(presente)
	Municipal	

Teniendo quórum legal, de conformidad con el artículo 48 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, se declaró válida la presente sesión, por lo que los acuerdos que en esta sesión se tomen, serán conforme a derecho. Encontrándose también presentes los Secretarios del R. Ayuntamiento y el de Finanzas y Tesorería Municipal.

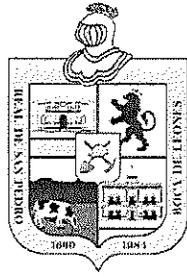
2.- PUNTO DOS DEL ORDEN DEL DÍA

Como segundo punto del orden del día, el Presidente Municipal solicitó que se dispense la lectura del acta de la sesión anterior, toda vez que todos participaron en dicha sesión, en donde se aprobaron por aprobado por unanimidad los siguientes puntos:

1. Lista de Asistencia y verificación de quórum legal.
2. Lectura y en su caso, aprobación del acta de la sesión anterior
3. Presentación y en su caso, aprobación del informe trimestral correspondiente de enero a marzo del ejercicio 2022.

Adriana Noemi Hernández Reyna
Rodolfo Eugenio Gutiérrez Robles

Claudia Maricela Villarreal Solís
Juan Manuel Niño Esqueda
Maryan Ugarte García
José Francisco Esparza Escalante
Idania Olinda Campos García
Lic. Luis Eduardo Sepúlveda de León



VILLALDAMA N.L.
GOBIERNO MUNICIPAL
2021 - 2024

4. Presentación, y en su caso aprobación de la asignación de los recursos de la cuenta FORTA.
5. Presentación y en su caso, aprobación del otorgamiento de 6 Anuencias Municipales para el expendio, venta o consumo de bebidas alcohólicas.
6. Presentación y en su caso, aprobación de la incorporación de unidades al municipio.
7. Presentación y en su caso, aprobación del punto de acuerdo sobre la remoción del Secretario de Seguridad Pública.
8. Presentación y en su caso aprobación del punto de acuerdo del nombramiento del Secretario de Seguridad Pública.
9. Asuntos generales.
10. Clausura de la sesión.

*Salvo
Claudia Maricela Villarreal
Juan Manuel Nieto*

3.- PUNTO TRES DEL ORDEN DEL DÍA

En el punto número tres del orden del día, se realiza la presentación por parte de la presidente de la Regidora Claudia Maricela Villarreal, Coordinadora de la Comisión de Espectáculos y alcoholes, de las solicitudes de anuencias municipales, en donde señalan lo siguiente:

Dictámen 1

1. ABARROTÉS GARCÍA., representada por la C. Gloria Martha García Hernández, con el GIRO DE TIENDA DE CONVENIENCIA, en el inmueble ubicado en calle Abasolo esquina con Rayón s/n, en la colonia Centro, C.P.65350, en Villaldama, Nuevo León, con número de expediente catastral 01-030-006, con número 19 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección encargada.

ACUERDOS

PRIMERO. Se autoriza otorgar las anuencias municipales con el GIRO DE TIENDA DE CONVENIENCIA a la C. Gloria Martha García Hernández.

SEGUNDO. Instrúyase a la Secretaría del Ayuntamiento de Villaldama para que elabore y expida las anuencias municipales.

Lo que se acuerda por unanimidad

4.- PUNTO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA

En el punto número cuatro del orden del día, se realiza por parte de la Síndica, la C. Olinda Idania Campos la presentación del dictamen referente a la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, a lo que dice:

AYUNTAMIENTO DE VILLALDAMA
PRESENTE.-

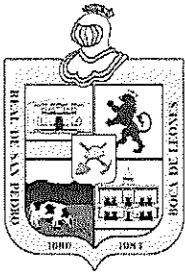
Los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal del Municipio de Villaldama, Nuevo León, con fundamento en lo establecido por los artículos 36 fracciones III y V, 37 fracciones I inciso a) y III inciso b), 38, 40 fracción II, 42, 43 y demás aplicables de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, presentamos ante este órgano colegiado el Dictamen que contiene la **EXPEDICIÓN DE LAS BASES GENERALES PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS, DESCUENTOS,**

*Adriana M. Leonardo Reyes
Gonzalo Benigno*

MG

[Firma]

[Firma]



VILLALDAMA N.L.
GOBIERNO MUNICIPAL
2021 - 2024

CONDONACIONES, ESTÍMULOS Y REDUCCIONES SOBRE LAS CONTRIBUCIONES MUNICIPALES Y SUS ACCESORIOS CON CARGO A LOS INGRESOS DEL MUNICIPIO DE VILLALDAMA, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Ley de Hacienda para los Municipios del Estado, Ley de Ingresos para los Municipios del Estado de Nuevo León, Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal y el Código Fiscal del Estado, que se encuentran en vigor, señalan al C. Presidente Municipal de Villaldama, Nuevo León, a través del Tesorero Municipal, a quien se le otorgaron las facultades para poder realizar de manera especial los subsidios respecto de las contribuciones y demás Ingresos Municipales, en relación a aquellas actividades o contribuyentes respecto de los cuales juzgue indispensable tal medida demás señalamientos de la mencionada Ley de Ingresos, para así entrar al convencimiento de la necesidad, de otorgar el subsidio respectivo.

SEGUNDO. Los subsidios que al efecto otorgue el C. Presidente Municipal en los términos anteriormente establecidos, podrán ser mayores al 50% siempre y cuando sean autorizados por los miembros del R. Ayuntamiento, y cuando así lo estime conveniente otorgarlo, según lo dispuesto por la Ley de Ingresos para los Municipios del Estado de Nuevo León para el presente año.

ACUERDOS

PRIMERO. Se abrogan las **BASES GENERALES PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS CON CARGO A LOS INGRESOS Y DEMÁS CONTRIBUCIONES MUNICIPALES.**

SEGUNDO. Se aprueban las **BASES GENERALES PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS, DESCUENTOS, CONDONACIONES, ESTÍMULOS Y REDUCCIONES SOBRE LAS CONTRIBUCIONES MUNICIPALES Y SUS ACCESORIOS CON CARGO A LOS INGRESOS DEL MUNICIPIO DE VILLALDAMA,** para su aplicación pública, general y automática, del ejercicio 2022, para quedar como sigue:

La cuota se multiplica conforme a la UMA publicada en el D.O.F. vigente \$89.62 (2021) /al 2022 es de \$96.22

CONTRIBUTO	FUNDAMENTACIÓN	CUOTAS	TOTAL 2022	SECCIÓN	SUBSIDIOS
Constancia Posesión de Predio (ADM y CFE)	Art 52 Bis VII expedición de Constancias y Certificaciones	3.5	\$336.77	Desarrollo Urbano	DEL 10 AL 25%
Concubinato					
Croquis lote con colindancias					
Título Sepulcral					
Número Oficial	Art. 55 e) 3p. cuando solicite directamente el propietario del predio, la asignación de número oficial	1.24	\$119.31	Desarrollo Urbano	DEL 10 AL 25%
Ruptura de Pavimento	Art. 52 III permiso para la introducción subterránea de cualquier tipo de	7	\$673.54	Obras Públicas	DEL 10 AL 25%

Salvo
 Claudio Villalobos
 Manuel Ruiz
 Juan

[Firma]

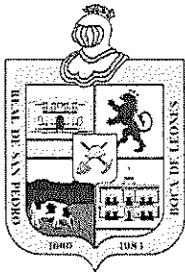
Adriano M. Ascánzaga Reyes

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]



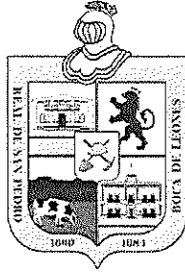
VILLALDAMA N.L.
GOBIERNO MUNICIPAL
2021 - 2024

	conductores en bienes de uso común				
Alineamiento Vial	Art. 52 bis IX por información Alineamiento de la vialidad	2.10	\$202.06	Desarrollo Urbano	DEL 10 AL 25%
Copias Certificadas de planos	Art. 52 bis VII	4.90	\$471.47	Desarrollo Urbano y Obras Públicas	DEL 10 AL 25%
Subdivisiones, retotificaciones, parcelaciones etc.	Art 52 bis <i>l por cada lote</i>	42	\$4,041.24	Desarrollo Urbano y Obras Públicas	DEL 10 AL 25%
Licencias de Uso de Suelo	Art. 52 bis III por unidad de edificación o vivienda o por superficie de terreno, excluye estacionamientos.	100 M2 - 8.4 +100 M2- 16.80 +250 M2- 25.20	\$808.24 \$1,616.49 \$2,424.74	Desarrollo Urbano y Obras Públicas	DEL 10 AL 25%
Factibilidad y lineamientos a)	Art. 52 bis V por autorización de fraccionamientos	164.50	\$15,828.19	Desarrollo Urbano y Obras Públicas	DEL 10 AL 25%
Proyecto Urbanístico b)		164.50			
Proyecto Ejecutivo c)		Por M2	Sujeto a formato		
Certificación requisitos para venta		164.50	\$15.828.19		
Prorroga	1. Habitacionales o Industriales d)				
Actualización de garantías	e)	81.90	\$7,880.41		
Modificaciones	f)				
Recepción de Obra	g)	821.10	\$79.006.24		
Expedición de constancias o registros COPIAS	Art. 57 a) copias simples por hoja -Tamaño carta -Tamaño Oficio	C - 0.0168	\$1.61	Ayuntamiento y dependencias del Gobierno Municipal	DEL 10 AL 25%
		O - 0.0238	\$2.29		
	Carta color	C - 0.0336	\$3.23		
	Oficio color	O - 0.0476	\$4.581		
Revisión, Inspección y Servicios Autorización de Licencias de Manejo	Capítulo VII Art. 62 I examen médico, de pericia, verificación de datos del conductor,	2.8 únicamente cuando sea tramite primera vez	\$269.411		
Permiso para transitar sin placas	Art. 62 I tercer párrafo	8.4	\$808.24		
Expedición de Licencias de Estacionamiento Exclusivo	Art. 62 párrafo 5	7	\$673.54	Tránsito Municipal	DEL 10 AL 25%
Inspecciones	Art. 62 II con cobro a solicitud	particular	\$20 a \$70		
		Polvorines, gasolineras, plantas y expendios de gas	\$330 - \$700		
Ocupación Vía Pública con cajones de estacionamiento (Anual)	Art. 65 bis II a) Comercial b) Particulares	7	\$6,735.4		
		2.10 Por M2	\$2,100.6		

Abimarcia N. Hernández López
Guadalupe

El licenciado M. Servilio Villalobos Salas
Plano

M. Servilio Villalobos Salas
M. Servilio Villalobos Salas



VILLALDAMA N.L.
GOBIERNO MUNICIPAL
2021 - 2024

Servicios de Escrituración	Art 62 VII cumplimentar art 1731-bis del Código Civil	50 por cada inmueble	\$4,811.00	Desarrollo Urbano	DEL 10 AL 25%
Licencia o medio de identificación oficial de anuncios	Art. 64 V	2.5	\$240.55	Desarrollo Urbano y Obras Públicas	DEL 10 AL 25%
	Utilización de equipamiento urbano o la vía pública colocar adherir anuncios publicitarios	0.4 por M2 de exposición por día	\$38.48	Desarrollo Urbano y Obras Públicas	DEL 10 AL 25%
Limpieza de lotes baldíos o casas desocupadas que provoque condiciones de insalubridad o inseguridad	Art. 65 Desmonte, Deshierbe, limpieza retiro de rama, basura o escombro 3 veces al año más tardar 03/07/11	2 por cada M2 del lote = \$192.44 Hasta 50M2 = \$9,622.00	1000 M2 = \$96,200.00 por fracción.	Ecología, D. Urbano y Obras Públicas	DEL 10 AL 25%
Por el Servicio de Limpia y Recolección de Desechos Industriales y Comerciales	Art-. 65 bis se cobrará por cada inmueble forma anual (marzo) a) Generen hasta 5 Kg diarios de basura b) Generen hasta 10 Kg	A) 2	\$192.44	Obras Públicas y Servicios Primarios	DEL 10 AL 25%
		B) 4	\$384.88		

TERCERO. Publíquese los presentes acuerdos en el Periódico Oficial del Estado y difúndase en la página oficial de Internet www.villaldama.gob.mx

ASÍ LO ACUERDAN Y LO FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES

Lo cual fue aprobado por unanimidad de los presentes.

5.- PUNTO CINCO DEL ORDEN DEL DÍA

En el punto número 5, tenemos los asuntos generales del día, por lo cual solicitó que levanten la mano aquellos que tengan algún asunto o tema a tratar.

Antes de continuar el Secretario de Ayuntamiento darle la voz al C. El Presidente Municipal dio a conocer lo siguiente "para regularizar nuestro gobierno y mantener el derecho de todos los seres humanos nos hemos incluido en la colaboración general con la Comisión Estatal de Derechos Humanos para crear un convenio de colaboración en donde se trabajará en conjunto para establecer las bases y mecanismos de coordinación interinstitucional para la realización de acciones conjuntas, orientadas a la protección, observancia, promoción, estudio y divulgación de derechos humanos consagrados en el orden jurídico vigente", para lo cual, los regidores decidieron levanta la mano para realizar una votación a fin de seguir desarrollando este convenio y lograr una mejora para todos los ciudadanos.

Por otra parte, la Regidora Adriana Hernández se manifestó en relación a lo que había solicitado en la sesión pasada "le gustaría que hubiera iluminación en la Av. Jorge A. Treviño, toda vez que es un punto de acceso importante" lo cual se

Adriana H. Hernández Reyna

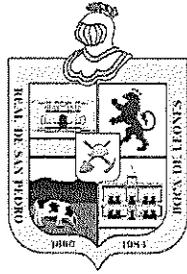
Regidora Hernández Reyna

*Clayton Martínez Villamed Salas
Guan Manuel Pineda E*

E

ME

[Firma]



VILLALDAMA N.L.
GOBIERNO MUNICIPAL
2021 - 2022

indicó que se pasaría a la dependencia correspondiente, sin embargo el Alcalde señaló que se tiene contemplada el área solamente que están en espera del seguimiento que ya se tiene.

Se realiza manifestación por parte del Regidor Fransisco Esparza para saberde quien tiene la competencia para realizar las propuestas de la ampliación de la venta de alcohol, pero se resolvió que hay que estarse al margen en la Ley de Gobierno que esto es hasta las 6:00 p.m.

Continuando con el uso de la voz, habiendo sido agotado el orden del día, el Presidente Municipal manifestó "Siendo las 17:50 horas me permito declarar clausurada la presente sesión".

LIC. LUIS EDUARDO SEPÚLVEDA DE LEÓN
PRESIDENTE MUNICIPAL


CLAUDIA MARICELA VILLARREAL SOLÍS
REGIDORA


RENÉ DE LEÓN REYES
REGIDOR


ADRIANA NOEMI HERNÁNDEZ REYNA
REGIDORA


JUAN MANUEL NIÑO ESQUEDA
REGIDOR


MARYAN UGARTE GARCÍA
REGIDORA


JOSÉ FRANCISCO ESPARZA ESCALANTE
REGIDOR


IDANIA OLINDA CAMPOS GARCÍA
SINDICO MUNICIPAL


C.P. FÉLIX GALLEGOS PUENTE
TESORERO MUNICIPAL

PROFR. RODOLFO EUGENIO GUTIÉRREZ ROBLES
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO

Fecha: 19 de mayo de 2022.